



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4107412
EXP. N°	2763204



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 066-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Febrero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Carta N° 011-2020-RL/CCH, el Sr. Justiniano Carrasco Sáenz – Representante Legal Común Consorcio "Consultora Huancayo" solicita al Consejo Regional Junín, dejar sin efecto en el plazo máximo de 48 horas, la Resolución Gerencial General Regional N° 012-2020-GR-JUNIN/GGR por haberse omitido el procedimiento legal, haber sido emitido por funcionarios incompetentes, ser arbitrario e ilegal, y por carecer de motivación técnica ni legal concreta, además precisa que la conducta de sus funcionarios, de persistir, se tipificará en los delitos penales de abuso de autoridad, omisión o rehusamiento de actos funcionales y usurpación de funciones.

Que, siendo un documento de despacho, el Pleno del Consejo Regional acuerda, derivar a la Comisión Permanente de Infraestructura para el análisis y trámite que corresponde.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, la Carta N° 011-2020-RL/CCH del Representante Legal Común Consorcio "Consultora Huancayo", a la Comisión Permanente de Infraestructura para la evaluación, análisis, investigación y trámite que corresponda.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. Ana María Córdoba Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO